

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00564-00

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

DEMANDADO: HERNÁN DARÍO VIDALES CHICA.

No se tiene en cuenta la notificación que antecede, como quiera que, los anexos remitidos corresponden a un proceso que cursa ante el Juzgado 58 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple adicionalmente, en la notificación aparece el juzgado 53 Civil Municipal de Bogotá, por lo tanto, se requiere a la parte actora realizar nuevamente la notificación del demandado en debida forma.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

D.J.M.P.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
Nro. ____ Hoy 19 de enero de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario